

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 293 -2007-GRH/PR.

HUANUCO, 27 ABR. 2007

VISTO :

El Informe Nº 078-2007-GRHCO/GRDE de fecha 27 de marzo de 2007 sobre propuesta de contrato por la modalidad de servicios personales, fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 209-2007-GRH/PR de fecha 30 de marzo de 2007, se prorroga el contrato del 01 al 31 de marzo de 2007, de los Señores Juan Manuel Escalante Igarza, Florian Antonio Mateos Tello y Luis Isaias Cotrina Pardavé para realizar funciones de carácter temporal en la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la misma que a fin de garantizar el cumplimiento de sus metas requiere continuar con los servicios de dicho personal, por lo que es necesario prorrogar los contratos a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2007, de acuerdo al requerimiento efectuado;

Estando con las opinión presupuestal favorable de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación mediante Informe Nº 045-2007-GRH-GRPPAT/SGPT;

De conformidad con el inciso a) artículo 38º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 y artículo 6º y 7º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 036-2005-CR-GRH;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- PRORROGAR LOS CONTRATOS, a partir del 01 de abril al 30 de junio de 2007, por la modalidad de Servicios Personales, para realizar funciones de carácter temporal en la Sub Gerencia de Desarrollo Empresarial de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, del personal que a continuación se indica:

CADENA FUNCIONAL: 11.039.0105.2.031440.3.001075-0057 FORTALECIMIENTO DEL FONDO PROINDUSTRIA PARA LA PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

ESCALANTE IGARZA, JUAN MANUEL	ESP. ADMINISTRATIVO	1,200.00
MATEOS TELLO, FLORIAN ANTONIO	ABOGADO	1,200.00
COTRINA PARDAVE, LUIS ISAIAS	ESP. ADMINISTRATIVO	1,200.00

ARTICULO SEGUNDO.-El egreso que origine la presente Resolución, será afectado al respectivo Mnemónico, Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, específicas del gasto 6.5.11.10 y 6.5.11.11., Unidad Ejecutora : 001 Sede Huánuco, Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, interesados y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Gobierno Regional Huánuco
Abog. Jorge Espinoza Egoávil
Presidente

